



Oficio No. 812
Villavicencio, 28 de junio de 2021

Señores

BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, AGRARIO DE COLOMBIA, CAJA SOCIAL, BOGOTÁ, CITIBANK, AV VILLAS, POPULAR, BBVA
Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2021-00094-00
Demandante: SARA JUDITH ROSALES OCHOA
Demandado: JUAN FRANCISCO BENAVIDES DÍAZGRANADOS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciocho (18) de junio de 2021, me permito oficiarle que se dispuso AMPLIAR la medida dispuesta en auto del 30 de abril de 2021, respecto del embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el señor JUAN FRANCISCO BENAVIDES DÍAZGRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.338.652, a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000), de acuerdo al valor del mandamiento ejecutivo librado en autos del 30 de abril y 21 de mayo de 2021. Medida comunicada mediante oficio No. 518 del 06 de mayo de 2021.

Cabe indicar que, el número de identificación de la demandante SARA JUDITH ROSALES OCHOA, es: 52.776.992.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ada686093b4e3338f5d6e8eaec5f48b244d3f72a1e69c6c20f5993be01d9058**

Documento generado en 29/06/2021 03:02:45 PM